



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 13 FEB 2019

RES. H. N° 0083/19

Expte. N° 5154/18

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la **Prof. Cristina Graciela Serapio**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 22 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: "La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a)."

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

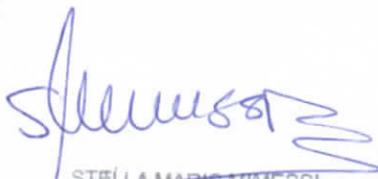
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONCEDER** licencia post maternidad, a la **Prof. Cristina Graciela Serapio**, DNI 24.697.948, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva de la Escuela de Antropología, de esta Unidad Académica, por el término de noventa (90) días a partir del 22 de febrero y hasta el 22 de mayo de 2019 inclusive.

**ARTICULO 2°.-** Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto N° 1246/15.

**ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa